



CONVENIO ADICIONAL 1 AL CONVENIO No. 222 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO.

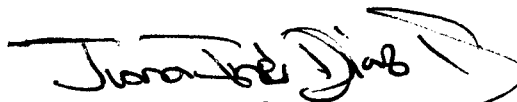
Entre los suscritos: **JUANA INÉS DIAZ TAFUR**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.651.920, expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en su calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, nombrada mediante Decreto número 804 del 15 de marzo de 2004, debidamente posesionada, facultada para contratar de conformidad con la Resolución 1880 del 24 de mayo de 2005, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **MARIA EDY SEGURA BEDOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.887.511, de la Tebaida, quien obra en nombre y representación del municipio de **LA TEBAIDA, QUINDIO**, en su condición de Alcaldesa, debidamente posesionada y quien en adelante para efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO**, y quienes suscribimos el convenio No. 222 de 2004 cuyo objeto es transferir al municipio de la Tebaida recursos para el desarrollo del Proyecto denominado "Construcción del Centro educativo de la Tebaida", artículo 6°, Ley 812 de 2003", hemos convenido celebrar el presente documento adicional con el fin de prorrogar el plazo y adicionar su valor, previa justificación técnica presentada por el interventor. Adicional que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- PLAZO:** Prorrogar el plazo del convenio principal número 222 de 2004, por el término de un (1) año contados a partir del 17 de diciembre de 2005. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR Y GIRO DE LOS RECURSOS:** Adicionar el valor del convenio número 222 de 2004 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/Cte, cuantía que el Ministerio transferirá al municipio de la siguiente forma: a) Un primer giro equivalente al 50% al perfeccionamiento del convenio adicional e incorporación de los recursos al presupuesto municipal. b) Un segundo giro del 40% al compromiso de la primera transferencia, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor. c) Un tercer y último giro equivalente al 10% del valor de la adición a la entrega de las actas de Liquidación de los Contratos de Obra, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor. **CLAUSULA TERCERA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagara con cargo a la unidad ejecutora 220101-000 Ministerio de Educación Nacional, Gestión General, Tipo de Gasto C, Asig Interna 000, Cta/Prog 111, SubC/SubP 700, ObjG/Proy 501, Recurso 13, C/S C. Concepto "Construcción Centro Educativo de la Tebaida Quindío, Artículo 6 Ley 812 de 2003, Previo Concepto DNP, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 759 del 28 de septiembre de 2005, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. **CLAUSULA TERCERA.- DE LAS GARANTIAS:** El

**CONTINUACION CONVENIO ADICIONAL 1 AL CONVENIO No. 222 DE 2004
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL
MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDIO. .**

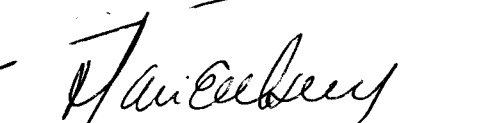
contratista está en la obligación de ampliar la garantía única a que se refiere el convenio principal número 222 de 2004, teniendo en cuenta los términos y condiciones pactadas en el presente convenio adicional. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio principal no sufren variación, adición o modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes y su correspondiente registro presupuestal. En constancia se firma en Bogotá Distrito Capital, a los ...

17 NOV 2005

POR EL MINISTERIO,


JUANA INÉS DIAZ TAFUR

POR EL MUNICIPIO,


MARIA EDY SEGURA BEDOYA

Proyectó: HLozano
Revisó: FGomez

UE. 01, Programa III, Subprograma 700, Proyecto 501 Rec. 131200'000.
CDP # 759, Compromiso # 4803 (Noviembre 17/2005) 